



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Centenario de Macchu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 067-2011-CM/MDS

Sayán, 20 de Junio del 2011.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Sayán en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Junio del 2011;

VISTO:

El Oficio N° 054-2011-GRL-DRA/AAH-OAS de fecha 17 de mayo de 2011, de la Agencia Agraria Huacho relacionado a la Renovación del Convenio de Cesión de Uso del Inmueble del Local Oficina Agraria Sayán, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*".

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en el Subcapítulo I - El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al Concejo Municipal: Inciso 25) Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, efectuada la exposición y la sustentación del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán en relación al Oficio N° 054-2011-GRL-DRA/AAH-OAS de fecha 17 de mayo de 2011, remitido por la Agencia Agraria Huacho relacionado a la Renovación del Convenio de Cesión de Uso del Local Oficina Agraria Sayán, manifiesta a los señores regidores, que la Agencia Agraria se compromete a mantener las instalaciones del inmueble en perfecto estado de conservación realizando el mantenimiento respectivo, a efectuar los pagos del servicio de agua potable, energía, eléctrica y arbitrios municipales en forma puntual e informar mensualmente a la Municipalidad Distrital de Sayán de las acciones realizadas conforme a su plan de trabajo y del cumplimiento de sus metas. Asimismo, los regidores sugieren que la Agencia Agraria Sayán a fin de suscribir el Convenio de Cesión de Uso debe comprometerse en la donación de árboles con la finalidad de arborizar los centros poblados de la Municipalidad Distrital de Sayán. El Pleno del Concejo Municipal con las observaciones planteadas y después de una amplia deliberación y el debate constructivo;

Y, en uso de las atribuciones conferido por el Art. 9 inciso 25) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD**, emiten el siguiente:





Municipalidad Distrital de Sayán

A C U E R D O

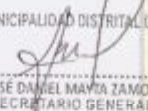
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL CONVENIO de Cesión de Uso del Inmueble del Local Oficina Agraria Sayán que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Desarrollo Social y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Sayán el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo en lo que les corresponda.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR de la aprobación del Convenio Interinstitucional a la Oficina Agraria de Sayán para la suscripción correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

 Dr. JOSÉ DANIEL MAYRA TAMORA
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
 PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA

 FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
 ALCALDE

